Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-027/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 980/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 176/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 04 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000059, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", *esta solicitud se elabora con el fin de satisfacer necesidades inmediatas de los Servicios de Salud del IPS que lo requieren, considerando que los llamados a Licitación Pública, ya no se definirían en el presente Ejercicio Fiscal 2021, a fin de evitar que se resienta el servicio brindado a los asegurados del IPS*;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 204/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se ha incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 408.143;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-027/2022

Que, por Resolución C.A. N° 009-034/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 110/2022, N° 41/2022, N° 40/2022, N° 44/2022, N° 47/2022, N° 46/2022, N° 45/2022, N° 42/2022, y N° 43/2022, todas de fechas 18 de febrero de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. GUAYAKI S.A.,
2. ÍNDEX S.A.C.I.;
3. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
4. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.),
5. FUSA S.A.,
6. MEDICAL SUPPLY;
7. QUIMFA S.A.;
8. PROSALUD FARMA S.A.;
9. LIBRA PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando DOP/COP/ N° 163/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", por un monto de G. 2.191.144.400.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y un millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-027/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000019077/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.191.144.400.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y un millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2072/2021, de fecha 18 de mayo de 2022;

Que, de conformidad al Acta N° 19/2022, de fecha 01 de abril de 2022, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo conforme al siguiente detalle:

1. SCAVONE HNOS S.A. – RUC N° 80001916-4, Correo Electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py/ hacosta@scavonehnos.com.py / ariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 179.541.000.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 1508006168;

2. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0, Correo Electrónico: licitaciones@quimfa.com.py / lizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó los Lote N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 1.526.974.000.- (Guaraníes un mil quinientos veintiséis millones novecientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 1508006215;

3. BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2, Correo Electrónico: licitaciones@bioteng.com.py / licitaciones.bioteng@gmail.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 1.180.800.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS N° de Póliza: 1508007509;

4. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, Correo Electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py, / licitaciones.prosalud@gmail.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2 y N° 4, por un monto total de G. 1.716.040.000.- (Guaraníes un mil setecientos dieciséis millones cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508002643;

5 PROMEPAR S.A. – RUC N° 80022558-9, Correo Electrónico: licitacion@promepar.com.py / licitacion2@promepar.com.py. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 1.465.176.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento setenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508016628;

6. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7, Correo Electrónico: licitacion@guayaki.com.py. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1, por un monto total de G. 31.304.600.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos cuatro mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508002642;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 12 de mayo de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. Descalificar a la firma: BIOTENG S.A., en el Lote N° 2, por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

2. Declarar desiertos los Lotes N° 5, N° 6 y N° 7, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas GUAYAKI S.A., en el Lote N° 1; QUIMFA S.A., en Lote N° 2; PROSALUD FARMA S.A., en los Lotes N° 2 y N° 4; PROMEPAR S.A., en el Lote N° 2; y SCAVONE HNOS. S.A., en Lote N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, subsanar el error material visualizado en el Anexo remitido por dicha Dirección, donde obran los oferentes a ser adjudicados en el presente proceso licitatorio, específicamente en lo que respecta a la Marca del insumo del Lote N° 1, debiendo ser: Agua Bidestilada Guayaki; y en el Lote N° 2, en lo que respecta al Código SIH y Código SAP (Material), debiendo ser: 1530-6 y 10000541, respectivamente, los cuales quedan establecidos conforme al Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente disposición resolutiva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas GUAYAKI S.A., en el Lote N° 1; QUIMFA S.A., en Lote N° 2; PROSALUD FARMA S.A., en los Lotes N° 2 y N° 4; PROMEPAR S.A., en el Lote N° 2; y SCAVONE HNOS. S.A., en Lote N° 3, por un monto total de G. 1.926.885.600.- (Guaraníes un mil novecientos veintiséis millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 5, N° 6, y N° 7, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a).----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GUAYAKI S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNINA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCIÓN	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	Agua Bidestilada Guayaki	Nacional	1.622	31.304.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**31.304.600**

QUIMFA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNINA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	1	**1530-6**	10000541	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	51191602-002	**SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	9.840	19.680	Solución Fisiologica de Cloruro de Sodio al 0,9 % B. Braun	Brasil/Perú	14.850	292.248.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**292.248.000**

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	1	**1530-6**	10000541	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	51191602-002	**SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	24.600	49.200	Cloruro de Sodio al 0,9 % PSF	Nacional	14.850	730.620.000
4	1	10712	10000544	DEXTROSA ISOTÓNICA - SOLUCIÓN PARENTERAL	51191601-003	SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO.	9.100	18.200	Dextrosa 5% PSF	Nacional	14.000	254.800.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**985.420.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALICIA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

PROMEPAR S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	1	**1530-6**	10000541	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	51191602-002	**SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	14.760	29.520	Solución de Cloruro de Sodio al 0,9 % TECSOLPAR	Argentina	14.850	438.372.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**438.372.000**

SCAVONE HNOS S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	1	11313	10000653	DEXTROSA HIPERTÓNICA-SOLUCIÓN PARENTERAL	51191601-001	SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA AL 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEXTROSA) ANHIDRA 500 MG. APIRÓGENO.	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE VIDRIO DE 20 CC.	4.500	9.000	Solución Glucosada Hipertonica 50% Catedral	Paraguay	19.949	179.541.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**179.541.000**

Monto total Adjudicado en la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" - ID N° 408.143., son G. 1.926.885.600.- (Guaraníes un mil novecientos veinte y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion